

**OBJETO: FORMULAR DENUNCIA. -**

**SEÑOR AGENTE FISCAL:**

**DERLIS MAIDANA y RODRIGO GAMARRA,** paraguayos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Asunción, fijando domicilio a los efectos procesales en Rea de Colombia Nro 1.260 C/ Capitán Figari de Asunción, bajo patrocinio del profesional Abogado **JOSE OCAMPOS**, con Matricula Nro 9033, a V.E., como mejor proceda en Derecho, me presento y digo.

Que, vengo a formular denuncia por **FALSEAMIENTO DE ELECCIONES Art.276CPP, ARTICULO 174b) CPP ACCESO INDEBIDO A SISTEMAS INFORMATICOS, ARTICULO 175 CPP., SABOTAJE A SISTEMAS INFORMATICOS, ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR, ART 239 CPP** contra PERSONAS IMNOMINADAS, en base a las siguientes consideraciones. -

**HECHOS. -**

Que, hemos tomado conocimiento por distintos medios de comunicación y de plataformas sociales que el día VIERNES 07 de ABRIL pleno viernes santo habrían ingresado a nuestro País mas de 20 supuestos EXPERTOS EN INFORMATICA (HACKERS) procedentes de BRASIL para trabajar exclusivamente para el Candidato a Presidente por la Concertación Efraín Alegre desde ahora en todo el proceso de elecciones del próximo 30 de abril

**HACKERS ENTRARON AL PAIS SIN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS NI POLICIALES**

Que, el caso es anormal de entrada ya que para el Ejercicio de sus PROFESIONES REMUNERADAS estos individuos debieron haber ingresado en forma LEGAL y haber DECLARADO que venían para trabajar en INFORMATICA justo además en los mismos días de las ELECCIONES GENERALES del Paraguay

Sabemos que existe transito libre entre los países del Mercosur, pero para el ejercicio de una ACTIVIDAD REMUNERADA se requiere estar LEGALMENTE en el País y presentar arraigo suficiente

**¿QUE HACEN 20 EXPERTOS EN INFORMATICA (HACKERS) EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN COMPANIA DE UN CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A DIAS DE LAS ELECCIONES GENERALES??**

*Handwritten signatures and notes:*  
D. Maidana  
24800.06.21  
2837.724

*Handwritten signature of Jose Ocampos*  
JOSE OCAMPOS  
Abogado  
Mat. N° 9.033



Que, V.E., sabrá que el sistema utilizado para las Elecciones en Paraguay justamente es basado en la INFORMATICA y llama poderosamente la atención la presencia no de uno, ni de dos, sino de 20 HACKERS en nuestro País encima aparentemente en departamentos propiedad de Mirian Irún Esposa justamente del Candidato de la Concertación Efraín Alegre en el Edificio de la Cooperativa Lambaré

¿Qué hacen 20 Hackers en nuestro País? ¿Las autoridades policiales tuvieron conocimiento del ingreso de estas personas? ¿Cómo la autoridad Migratoria no tiene conocimiento del hecho?

### **ELECCIONES CONTROVERTIDAS EN BRASIL, CHILE y EEUU**

Que llama además poderosamente la atención la venida de los supuestos expertos brasileros justamente cuando han tenido un papel protagónico en elecciones cuestionadas y controvertidas en Brasil donde se han utilizado URNAS ELECTRONICAS

Que, lo mismo ocurrió en EEUU y CHILE donde el Proceso electoral no ha gozado de la claridad mínima respetable, sino que sobre los festejos del ganador fueron ahogadas todas las dudas jurídicas

Que, es decir el festejo impidió dar legitimidad a las autoridades para que se atrevan a investigar la claridad de los hechos confusos

### **MINORIA EN EL TSJE Y EN MESAS DE VOTACION**

Que, cabe hacer mención además que la Lista 1 ANR tiene minoría en las mesas de Votación ya que la conformación de las mismas otorga un representante a cada Partido y en la práctica las mesas tienen mayoría absoluta opositora es decir la responsabilidad del Control y transparencia será de la Concertación

### **INTENTARIAN UN FRAUDE MONUMENTAL**

Que, existen fuertes sospechas que estos EXPERTOS EN INFORMATICA (HACKERS) intentarían realizar un FRAUDE MONUMENTAL en las Elecciones Generales del 30 de ABRIL teniendo en cuenta su conocimiento en el funcionamiento de los sistemas informáticos

### **VIENEN JUSTO DIAS ANTES DE LAS ELECCIONES GENERALES**

Que, lo más grave es que estos HACKERS han ingresado al País justamente días previos de las Elecciones Generales de nuestro País y al servicio justamente de un

JOSE OCAMPOS  
Abogado  
Mat. N° 9.033

14/10/2013  
2480063  
14/10/2013

Entrada No.  
Causa:  
Ministerio Público



Candidato a Presidente de la Republica que anuncio además que no utilizaría el sistema de TREP del TSJE ya que el contaría con su sistema PROPIO y mejor

## ONG PROPIEDAD DE CANDIDATA CONTROLARA ELECCIONES GENERALES

Que, SOLEDAD NUNEZ será JUEZ y PARTE en las próximas elecciones generales del 30 de abril ya que ALMA CIVICA una ONG muy ligada a ella y a su esposo BRUNO DEFELIPE velará por la transparencia de las elecciones.

Que, justamente la ONG citada ALMA CIVICA paradójicamente ha firmado un CONVENIO con el Tribunal Superior de Justicia Electoral TSJE para CONTROLAR la ELECCIONES GENERALES

Que, esta situación es escandalosa, ya que la Concertación actuaría en la práctica de JUEZ y PARTE de las Elecciones Generales del 30 de abril.

## MAYORIA EN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL TSJE

Que, además como cereza de la Torta, el TSJE cuenta con mayoría de representantes de la Oposición al decir JORGE BOGARIN y CESAR RUSEL que son representantes de Partidos que pertenecen a la CONCERTACION.

## TODOS LOS INGREDIENTES PARA INTENAR UN FRAUDE MONUMENTAL

Que, muchas veces lo más obvio resulta ser lo menos cuidado, y V.E., podrá apreciar todos los elementos que por lo mínimo resultan LLAMATIVOS y lastimosamente las CASUALIDADES NO EXISTEN


**En resumidas cuentas, tenemos que:**

1) El Viernes Santo habrían INGRESADO al Paraguay no uno, sino 20 EXPERTOS INFORMATICOS (HACKERS) BRASILEROS traídos por Efraín Alegre

2) Que, entre los HACKERS brasileros habría incluso MILITARES ACTIVOS del Ejercito de Brasil con cursos Operaciones militares en el campo de la Guerra Informática en EEUU y EUROPA

2) Que, los EXPERTOS INFORMATICOS (HACKERS) estarían ejerciendo una actividad remunerada en forma ilegal sin conocimiento de las autoridades policiales, migratorias y electorales

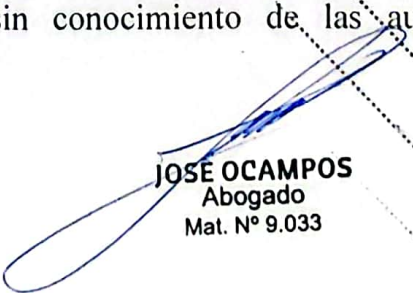
74 Nunez  
24900063



JOSE OCAMPOS  
Abogado  
Mat. N° 9.033

Ministerio Público

Entrada No. ....  
Fecha: .....





3) Que, la ONG ALMA CIVICA propiedad de SOLEDAD NUNEZ y su Esposo BRUNO DEFELIPE son los encargados de CONTROLAR justamente las Elecciones donde paradójicamente la misma SOLEDAD NUNEZ es candidata a VICE PRESIDENTA, situación totalmente inconstitucional al Ser Juez y Parte en el proceso eleccionario

4) Que, días atrás el Candidato a Presidente por la Concertación EFRAIN ALEGRE en Conferencia de Prensa ha anunciado que no usara el Sistema de Transmisión de datos rápidos TREP, ya que EL POSEE su sistema propio de CONTROL DE DATOS ELECTORALES

5) Que, la encargada del Edificio de la Cooperativa Lambaré donde se hospedan los EXPERTOS (HACKERS) BRASILEROS fue DESPEDIDA por orden de la Esposa de Efraín Alegre, la Sra. Miriam Irún por el pecado de haber confirmado a los Medios de Comunicación la presencia de los expertos del Brasil

### DERECHO.

#### Artículo 276.- FALSEAMIENTO DE ELECCIONES:

1° El que vote sin estar habilitado, o de otra manera produjera un resultado falso de una elección, o falseara el resultado, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2° La misma pena se aplicará al que proclamara o hiciera proclamar un resultado falso de una elección.

3° En estos casos, será castigada también la tentativa

#### Artículo 174 b.- ACCESO INDEBIDO A SISTEMAS INFORMATICOS

1° El que accediere a un sistema informático o a sus componentes, utilizando su identidad o una ajena; o excediendo una autorización, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o multa.

2° Se entenderá como sistema informático a todo dispositivo aislado o al conjunto de dispositivos interconectados o relacionados entre sí, cuya función, o la de alguno de sus componentes, sea el tratamiento de datos por medio de un programa informático

#### Art. 175.- SABOTAJE A SISTEMAS INFORMATICOS

1° El que obstaculizara un procesamiento de datos de un particular, de una empresa, asociación o de una entidad de la administración pública, mediante:

1. un hecho punible según el Artículo 174, inciso 1°; o

2400067  
D.S.  
7832734

JOSE OCAMPOS  
Abogado  
Mat. N° 9.033

Ministerio Público



2. la destrucción, inutilización, sustracción o alteración de una instalación de procesamiento de datos, de una unidad de almacenamiento o de otra de sus partes componentes indispensable.  
será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.  
2° En estos casos será castigada también la tentativa

**Artículo 239.- ASOCIACION CRIMINAL**

- 1° El que:  
1. creará una asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo, dirigida a la comisión de hechos punibles;  
2. fuera miembro de la misma o participara de ella;  
3. la sostuviera económicamente o la proveyera de apoyo logístico;  
4. prestara servicios a ella; o  
5. la promoviera,

será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° En estos casos, será castigada también la tentativa.

3° Cuando el reproche al participante sea ínfimo o su contribución fuera secundaria, el tribunal podrá prescindir de la pena.

4° El tribunal también podrá atenuar la pena con arreglo al artículo 67, o prescindir de ella, cuando el autor:

1. se esforzara, voluntaria y diligentemente, en impedir la continuación de la asociación o la comisión de un hecho punible correspondiente a sus objetivos; o  
2. comunicara a la autoridad competente su conocimiento de los hechos punibles o de la planificación de los mismos, en tiempo oportuno para evitar su realización

Que, como vera V.E., la situación descrita se ajusta exactamente esta figura típica penal. -

**POR TANTO**, y en base a las consideraciones expuestas, solicito al Sr. Agente Fiscal de Turno tenga. -

**POR RECONOCIDA MI PERSONERIA**, en el carácter invocado y constituido mi domicilio en el lugar señalado. -

**TENER POR PRESENTADA** la presente denuncia e imprima los trámites de estilo para el progreso de la presente carpeta Fiscal. -

*Jose Ocampos*  
JOSE OCAMPOS  
Abogado  
Mat. N° 9.033

Trada N°: .....  
ES JUSTICIA. -

M...  
Ministerio Público

*D. 2017*  
*2.480.062*  
*2837834*



Ministerio Público

~~Acta Nº: .....~~

~~Acta Nº: .....~~

Fecha: 11-04-2023

Hora: 13:10 -

Receptor: Oficina de Denuncias Penales - 2060  
Ministerio Público

*[Handwritten signature]*